

INVITACION ABIERTA

No 002-2016

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA NÚMERO: 002 DE 2016**

**SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS
PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y
GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA
URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA
PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO.**

LA EMSER E.S.P. DENTRO DE SU PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2016, ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL PRESTAR A LOS USUARIOS SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMSER E.S.P. EL SERVICIO SOBRE TODO EL DE AGUA POTABLE EN LAS MÁS ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
GERENTE EMSER E.S.P.

Firmado en Original

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 2

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

LA EMSER E.S.P. DENTRO DE SU PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2015, ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL PRESTAR A LOS USUARIOS SUSCRIPTORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMSER E.S.P. EL SERVICIO SOBRE TODO EL DE AGUA POTABLE EN LAS MÁS ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO. De

acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los presentes pliegos de condiciones.

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación Abierta se desarrollará con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia en especial el Manual de Contratación, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de una empresa Industrial y comercial del Estado que desarrolla su actividad en mercado monopolística y se rige para tal fin por la Ley 142 de 1994.

La Invitación Abierta, que se utilizará en el presente proceso se realizara la de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el Manual de Contratación.

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 3

Se trata de un suministro calculado en función del presupuesto asignado por la EMSER E.S.P. por lo tanto se debe tener en cuenta lo expresado en el manual interno de contratación (acuerdo 05 del 16-06-2014), artículo 968 del código de comercio; código civil, artículo 35 de ley 142 de 1994 (garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001. donde la modalidad de contratación en primer orden por la cuantía se debe realizar a través de la modalidad de invitación privada (título 3.2.1.1 del acuerdo 05 del 16-06-2014), sin embargo teniendo en cuenta el procedimiento para realizar la invitación privada (título 3.2.1.2) las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de proponentes interno como proveedores, no cuentan con la documentación actualizada y se encuentran con el RUP vencido, por lo tanto en cumplimiento del numeral 1.9 del acuerdo 05 del 16-06-2014 y artículo 4 de la resolución 184 del 03-07-2014, y teniendo en cuenta el parágrafo 1 del título 3 del acuerdo no 005 del 16-06-2014, el futuro proceso precontractual se realizara a través de la modalidad de invitación abierta.

3. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 4

puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 2564353 o a la dirección electrónica www.emseresp.com Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Compromisos anticorrupción- asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 5

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMSER E.S.P cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$68'000.000) con certificado de disponibilidad presupuestal No. 28 Del 25 de Enero de 2016 expedido por la Dirección Financiera de la entidad, el cual incluye IVA, los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional.

- **RUBROS:** 05410801 - SERVICIO DE ACUEDUCTO

5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La EMSER E.S.P de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el proponente allegue a esta Invitación Abierta, es veraz y corresponde a la realidad, por tanto está sujeta a verificación por parte de la Entidad.

6. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia y en el Extranjero. Así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, que reúnan las condiciones generales y específicas.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 6

2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
3. Acreditar experiencia general y específica relacionada con el suministro de elementos de ferretería, equipos y materiales para construcciones, tubos, accesorios con entidades oficiales o privadas.
4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.
5. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.
6. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 7

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

CAPITULO II

TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1. PUBLICACION AVISO CONVOCATORIA INVITACION ABIERTA

Será del **17 de Febrero al 24 de Febrero de 2016** El texto definitivo de los pliegos de condiciones, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la cartelera de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

2. PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Será del **17 de Febrero al 24 de Febrero de 2016** El texto definitivo de los pliegos de condiciones, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la cartelera de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

3. OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

Se realizaran del **17 de Febrero al 24 de Febrero de 2016** Se aceptaran observaciones únicamente en medio escrito debidamente radicadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 8

Esquina Piso 2. (No se aceptan observaciones vía correo electrónico o fax.)

**4. RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES,
CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.**

Se realizara el **25 de Febrero de 2016 a las 09:00 AM** En la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

5. PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS Y CONSULTA.

Será el **29 de Febrero de 2016 a las 08:00 AM** El texto definitivo de los pliegos de condiciones, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la cartelera de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

6. PRESENTACION DE OFERTAS.

Será del **29 de Febrero de 2016 a las 08:00 AM hasta el 07 de Marzo de 2016 a las 12:00 M** en la oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. En sobre cerrados y debidamente marcados, haciendo referencia a la INVITACION ABIERTA No 002 de 2016, **EN ORIGINAL Y COPIA.**

7. CIERRE DE LA INVITACION ABIERTA Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

Será el **07 de Marzo de 2016 a las 12:10 PM** en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

8. EVALUACION DE OFERTAS.

Se realizara la evaluación de las ofertas presentadas el **07 de Marzo de 2016 a las 02:30 P.M.** en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

9. PUBLICACION DE LOS RESULTADOS.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 9

Sera el **08 de Marzo de 2015 a partir de las 08:30 AM**, podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com.

10. PRESENTACION DE OBJECIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.

Se realizaran Desde el **08 al 09 de Marzo de 2016 hasta las 12:30 P.M.** Se aceptaran objeciones y/o observaciones a la calificación únicamente en medio escrito debidamente radicadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. (No se aceptan observaciones vía correo electrónico o fax.)

11. ACTO DE RESOLUCION DE OBERVACIONES Y ADJUDICACION.

Se realizara el **10 de Marzo de 2016 a las 08:30 AM** En la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2. Podrán consultarse en la página Web de la EMSER ESP www.emseresp.com. Y en la cartelera de la Entidad Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

12. CELEBRACION DEL CONTRATO

Se realizara del **10 al 11 de Marzo de 2016** En la Gerencia de la EMSER .E.S.P.

13. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, garantías, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

14. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

HACEN PARTE DEL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

- LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
- EL CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- EL AVISO DE INVITACION ABIERTA
- EL PLIEGO DE CONDICIONES, JUNTO CON SUS ANEXOS Y ADENDAS

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
 INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
 Página 10

- LAS RESPUESTAS DE ACLARACION EMITADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS MEDIOS DISPUESTOS PARA ELLO.
- LAS ADENDAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS MEDIOS DISPUESTOS PARA ELLO.
- EL ACTA DE CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.
- LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS.
- LAS ACTAS DE AUDIENCIA.
- LAS SOLICITUDES DE ACLARACION INTERPUESTAS Y LAS REPUESTAS
- EL INFORME DE EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LOS FACTORES TECNICOS DE ESCOGENCIA.
- LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTRE ELLOS, EL QUE ORDENA LA APERTURA, EL DE SUSPENSION, EL DE ADJUDICACION O DE DECLARATORIA DESIERTA.

15. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES.

LA EMSER E.S.P. publicara en la página web de la entidad www.emseresp.com, la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y tal publicación se encontrara sujeta a su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

Por regla general para que la correspondencia enviada por los interesados y proponentes, sea tenida en cuenta en el presente proceso de selección, esta debe ser remitida dentro los plazos señalados por la EMSER E.S.P para tal fin.

LA EMSER E.S.P. no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente o por fuera del horario establecido en el evento en que así proceda el interesado o proponente, sus solicitudes no serán tenidas en cuenta.

Las horas señaladas en el presente pliego de condiciones para la expedición de documentos por parte de EMSER E.S.P. y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 11

y Comercio.

16. ETAPA PRELIMINAR

El proyecto de pliego de condiciones será publicado cuando menos tres días calendario a la antelación a la fecha del acto administrativo que ordena su apertura.

17. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección inicia formalmente en la fecha de expedición del acto administrativo, fecha que deberá coincidir con la publicación en la página web de la entidad www.emseresp.com

El proceso de selección se encuentra dividido en las siguientes fases.

Fase inicial

Comprende las actuaciones requeridas para la adecuada publicidad de la invitación abierta antes del inicio del término para presentar propuestas, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo

El acto administrativo que ordene la apertura del proceso de invitación abierta No 002-2016, dispuso la publicación del presente pliego de condiciones, al cual se sujetara.

Plazo de la Licitación

El plazo de cierre del término para presentar propuestas, podrá ser prorrogado cuando la EMSER E.S.P. lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles oferentes. La prórroga del plazo podrá ser hasta la mitad del inicialmente establecido.

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 12

Para efectos del plazo de la licitación, se considera posible proponente quien haya presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

De acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma General, en las casillas correspondientes a Inicio del término para presentar propuestas y cierre del término para presentar propuestas, los interesados podrán presentar sus propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas de conformidad con las fechas indicadas en el cronograma general en la calle 4 carrera 13 esquina piso, oficina de Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P.
- Para la recepción de propuestas se deberá diligenciar el formato de registro de correspondencia, de todas formas el proponente es el único y exclusivo responsable de la entrega de la propuesta (sobre original y copia) Los sobres permanecerán en el sitio dispuesto para su reserva y custodia y solo será abierto en el acto de cierre de la invitación y apertura de sobres establecido en el cronograma general.
- Una vez vencido el término para presentar propuestas se llevara a cabo en la calle 4 carrera 13 esquina piso sala de juntas de la EMSER E.S.P. en acto público de apertura del sobre original, de todas y cada una de las propuestas recibidas dentro del plazo establecido. De este acto se levantara un acta suscrita por los asistentes en el cual se consignara: El Nombre o razón Social del proponente, fecha y hora de presentación de la propuesta, si la carta de presentación está incluida y firmada, el número de folios, el Numero de la garantía de seriedad de la propuesta adjunta y las observaciones si hubiese.



	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 13

CAPITULO III CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
2. La propuesta debe ser presentada en original, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.
3. El proponente presentará una oferta económica por valor unitario que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones definitivos, so pena de rechazo.
4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
6. Todos los precios unitarios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Abierta de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación Abierta o vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de La EMSER E.S.P, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 14

8. La EMSER E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación Abierta.
9. Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

**CAPITULO IV
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales de rechazo de propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Manual de contratación.
3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada para recepción de las mismas.
4. Si el proponente se encuentra incurso en cualquier tipo de investigación motivada por irregularidades en contratos suscritos con la EMSER E.S.P
5. La ausencia parcial o total de los documentos mínimos habilitantes de la propuesta
6. Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 15

7. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumpla satisfactoriamente con los análisis jurídicos y financieros de manera individual por sus integrantes.
8. Cuando el oferente no acredite la experiencia General y Especifica mínima solicitada
9. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones financieras mínimas establecidas en el presente documento
10. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta o cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente en los plazos y condiciones señaladas.

CAPITULO V
DOCUMENTOS HABILITANTES MINIMOS DE LA PROPUESTA

Los documentos solicitados se deben presentar en el orden y pliegos de condiciones definitivos aquí establecidos, los cuales son necesarios para la comparación y selección objetiva de las ofertas. En tal sentido la no presentación de cualquiera de los siguientes documentos darán lugar a que la propuesta no sea evaluada.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formato 01 “Carta de Presentación de la Propuesta”**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal o por el apoderado (si fuere el caso), debidamente facultado.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 16

a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b. Consorcio o Unión Temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La carta de presentación de la propuesta no subsana aspectos de índole habilitante, ni los requisitos técnicos mínimos u otros aspectos que sean objeto de evaluación o comparación de las propuestas.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto.

En caso de presentarse propuestas por consorcios o unión temporales, deben firmar la carta de presentación cada uno de los integrantes.

2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 17

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde evidencie, que el objeto social permite ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, documento este que para los efectos del presente proceso es insubsanable."

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

Si el proponente es **una entidad sin ánimo de lucro**, debe presentar el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su registro, con la misma vigencia indicada en el numeral anterior; las cooperativas, deben anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por DANSOCIAL y/o entidad competente.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 18

Su objeto social debe comprender la realización de actividades objeto de esta licitación, con domicilio en Colombia y agencia y/o sucursal y/o sede permanente en el lugar donde se ejecute el objeto de la licitación, lo cual será objeto de verificación, y estar legalmente autorizado para tal efecto, según el certificado de la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Estar legalmente constituidas, y estar inscritas en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio o la entidad competente.

LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS deberá acreditar su calidad a través de los documentos expedido por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país.

Igualmente deberá acreditar la realización del trámite de Registro de Extranjeros de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 109 de 2012 (aplica a partir del 2 de julio de 2012) y lo consagrado en el artículo 55 de la citada norma al momento de entrar a ejecutar el contrato, en caso de haber sido adjudicatario del mismo.

LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento expedido por el organismo competente según las leyes y reglamentos del respectivo país, traducido al castellano y la firma de los funcionarios que avalen estos documentos será autenticada por el Cónsul colombiano o a falta de este por el de una Nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre regímenes de los poderes; la firma del Cónsul será autenticada por el

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 19

Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el país en el que se elaboró el documento pertenece a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, el documento debe estar debidamente legalizado y con la estampilla de dicho país. Dichos documentos se protocolizaran en una notaría y el extracto del documento público se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar en donde tiene su negocio permanente o donde va a desarrollar su objeto social en Colombia, ello siguiendo los lineamientos del artículo 50 del Decreto 109 de 2012.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a.** Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b.** Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- c.** Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.



	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 20

d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder del 100%.

e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Fotocopia del RUT de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

El proponente sea persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la actividad CIIU 2029 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, en el Registro Único Tributario, a la fecha de cierre de la invitación. En caso que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la licitación, su propuesta será RECHAZADA.

División: 20

FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Grupo: 201

FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, ABONOS Y COMPUESTOS INORGANICOS NITROGENADOS, PLASTICOS Y CAUCHO SINTETICO EN FORMAS PRIMARIAS

Clase 2029

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.

6. PROPUESTA ECONÓMICA



	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 21

El proponente debe indicar el valor del elemento ofertado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- Todos los costos, incluido el IVA, deben estar contemplados en el valor. El proponente deberá presentar la propuesta económica discriminando los valores con o sin IVA INCLUIDO. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), LA EMSER E.S.P lo considerará INCLUIDO en el valor la oferta y así lo aceptará el proponente.

7. EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar en la presente Invitación Abierta.

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse la fabricación y/o suministro de productos químicos. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar como mínimo 4 contratos de suministros que hayan sido ejecutadas en los dos últimos años, cuyo objeto sea SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA POTABLE con entidades oficiales o privadas y que la suma de los 6 contratos Sean iguales o superiores a 300 SMMLV.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 22

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser certificaciones de los contratos ejecutados y liquidados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3 "Experiencia Especifica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cumplidos a total satisfacción en el último año, con entidades oficiales o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA POTABLE y que el valor del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia, será analizado y evaluado por el resultado de la sumatoria de cada uno de los tiempos certificados, acreditada por cada uno de los consorciados o participantes en uniones temporales acorde al porcentaje de participación en cada uno de los consorcios o Uniones Temporales.

Adicionalmente los Consorcios o uniones temporales deberán presentar el documento de su constitución.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
 INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
 Página 23

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual:

PERIODO	MONTO MENSUAL
2002	309.000
2003	332.000
2004	358.000
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.455

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia específica, se evaluará la propuesta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Es decir, El proponente se compromete a mantener la garantía vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 24

necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso

La garantía debe ser tomada, **en formato para entidades estatales**, a nombre del proponente persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes y deberá indicarse su respectivo porcentaje de participación en la forma asociativa correspondiente.

Una vez firmado y legalizado el contrato, se devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

10. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ANTE LA CAMARA DE COMERCIO COMPETENTE.

El proponente deberá acreditar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes ante la cámara de comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Igualmente en el RUP debe contener las siguientes condiciones mínimas habilitantes:

CONDICIONES FINANCIERAS

El presente deberá presentar en su propuesta los siguientes Índices Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2014 (verificados en el Rup):

Capital de Trabajo:	Mayor a 500 SMLMV
Liquidez:	Mayor o igual a 2,0
Nivel Endeudamiento:	Menor o igual a 15
Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 400
Rentabilidad Patrimonio:	Mayor o igual a 0,2
Rentabilidad del Activo:	Mayor o igual a 0,1

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 25

Además contar con el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP, donde se observe la siguiente clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

- 47 10 15 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
- 47 10 16 CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA
- 24 11 18 TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 78 10 18 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

11. CERTIFICADO DE INSCRIPCION COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA EMSER E.S.P.

El proponente deberá acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes interno de la EMSER E.S.P. y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra activo.

12. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Cuando el proponente sea **persona natural** deberá adjuntar certificación que manifieste y demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad Promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.

En el caso de **personas jurídicas**, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y FIT. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos TRES (03) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 26

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Ficha Técnica del Cloro Gaseoso Ofertado

CAPITULO VI
DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SUMINISTROS A CONTRATAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
CONTENIDO DE CLORO GASEOSO X 68 KILOS	CILINDRO	105

CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación Abierta.

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 27

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, de acuerdo con los factores de escogencia y calificación señalados en el presente pliego de condiciones, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada a los pliegos de condiciones.

Para la Evaluación de las propuestas, la Gerencia de la EMSER E.S.P. designara los miembros del comité de evaluación que participaran en la evaluación de las ofertas.

Este comité evaluador designado por la Gerencia de la EMSER E.S.P., será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas con sujeción a lo establecido en el presente pliego de condiciones. El comité evaluador presentara ante la dependencia responsable de la adjudicación del contrato objeto del presente proceso, la recomendación que corresponda, la cual se ajustara a los resultados contenidos en el informe de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia y la propuesta económica, así como al orden de elegibilidad que se determine.

El procedimiento de evaluación de las propuestas se resume en el siguiente cuadro general:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

ORDEN	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION	FACTOR DE PUNTUACION
	REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	-
FACTORES DE EVALUACION TECNICO ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA	30 PUNTOS	MENOS 10 PUNTOS POR DIFERENCIA EN PRECIO OFERTADO POR ITEM
	EXPERIENCIA REQUERIDA	50 PUNTOS	
		General 20 Puntos	MENOS 5 PUNTOS POR DIFERENCIA EN MENOR EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA
		Especifica 30 Puntos	MENOS 10 PUNTOS POR DIFERENCIA EN MENOR EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA
	FACTORES TECNICOS	20 PUNTOS	MENOS 5 PUNTOS POR DIFERENCIA EN FACTORES TECNICOS COMO MENOR TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
TOTAL PUNTOS		100 PUNTOS	

El comité Evaluador dentro del término señalado en los pliegos de condiciones, comenzara por evaluar si los oferentes presentados cumplen o no con los requisitos mínimos habilitantes, mayor experiencia general y específica y los factores técnicos de escogencia, posteriormente y en aras del principio de transparencia en acto público se destaparan los sobres que contienen las propuestas y la propuesta más favorable para la entidad será la que obtenga el puntaje más alto y por lo tanto será esta la que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y en segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar.

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El comité evaluador verificara el cumplimiento de las exigencias relativas a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y las condiciones de experiencia de los proponentes, para lo cual podrá solicitar si resulta necesario, la aclaración de los mismos.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 29

La EMSER E.S.P. se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La EMSER E.S.P. se reserva el derecho de verificar y solicitar, complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, en cualquier estado que se encuentre el proceso de selección.

A continuación se presentan los requisitos mínimos habilitantes que deberán cumplir los proponentes para continuar en la evaluación:

1. ASPECTOS JURIDICOS

- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- DOCUMENTO AUTENTICADO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ANTE CAMARA DE COMERCIO
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

2. CAPACIDAD FINANCIERA

- CAPITAL DE TRABAJO
- INDICE DE LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- COBERTURA DE INTERESES
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 30

- EXPERIENCIA GENERAL
- EXPERIENCIA ESPECIFICA

4. EVALUACION DE LOS FACTORES TECNICOS DE ESCOGENCIA

El comité evaluara y calificara si es habilitado o no habilitado el factor técnico de escogencia de acuerdo con los **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES** del presente pliego de condiciones

- En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.
- Las condiciones técnicas adicionales, como son garantías de los suministros a entregar.
- Condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, tales como descuentos por pronto pago.
- El Tiempo de entrega de los suministros proyectado por los oferentes.

4.1 ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en este pliego de condiciones.

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la propuesta los requerimientos de establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 31

Este análisis se hará conforme a los parámetros, requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estos pliegos de condiciones definitivos.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se preferirá al proponente que presente la mejor oferta económica, entendiéndose como tal, aquella que teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, ofrezca el precio más favorable para la EMSER E.S.P., en cada ítem ofertado.

6. OFERTA UNICA HABIL

La EMSER E.S.P. podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil.

7. DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupara la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, a saber la sumatoria del puntaje obtenido en los factores técnicos de escogencia y el puntaje del factor económico y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar.

PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	FACTOR EXPERIENCIA REQUERIDA	FACTORES TECNICOS	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE 1				
PROPONENTE 2				

8. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la evaluación de los factores técnicos de escogencia y la evaluación de la propuesta económica, la Entidad procederá a la publicación del informe en la

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 32

página web de la EMSER E.S.P. www.emseresp.com

9. DECLARATORIA DESIERTA

La EMSER E.S.P. podrá declarar desierta la presente invitación cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 005 de 2014, manual interno de contratación.
- No se presente ninguna propuesta
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso de selección supere el término de vigencia de las propuestas.
- en el evento que el representante legal de la entidad o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

10. ADJUDICACION DEL CONTRATO

En el sitio designado y dispuesto para esos efectos, el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, o la persona en quien, conforme a la

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 73411

Teléfono: (098) 2564353 – Telefax: (098) 2561211

Línea Emergencias: 3105624590 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com

Reciclando y Ahorrando..... Todos Ganamos



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 33

ley, se haya delegado la facultad de adjudicar, adjudicará el contrato objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, el cual se entenderá notificado del contenido del acto en dicha audiencia.

11. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El proponente deberá presentarse ante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con el fin de firmar el respectivo contrato, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al aviso que, para el efecto, le dé la entidad. Si no se pudiere firmar el contrato dentro de dicho periodo, LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará que se amplíe la validez de la propuesta aceptada y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado en este pliego, el Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el proceso de selección, dentro de los diez (10) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Entidad

CAPÍTULO VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO

SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 34

Valor estimado máximo SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$68'000.000) o el valor ofertado por el oferente, que Se pagara en actas parciales de acuerdo a las cantidades de suministros entregados, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor designado o delegado.

3. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo máximo de la ejecución del contrato, será contado a partir de la firma del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016., previa aprobación de pólizas y registró presupuestal.

4. DOMICILIO

Para los efectos de la presente invitación abierta, se tendrá como domicilio el Municipio de Líbano Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 Teléfono (098) 2564353 – (098) 2561211

5. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de cuatro (04) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

Las pólizas que deberá presentar para legalizar el contrato son las siguientes

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** (por una cuantía equivalente al 20%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.)
- **CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** (por una cuantía equivalente al 15%, del valor real del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.)

SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 35

EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**.

6. CESIÓN

El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
 INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
 Página 36

los procedimientos establecidos por la ley.

8. PERFECCIONAMIENTO

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y con el registro presupuestal.

9. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere:

Por parte del CONTRATISTA

1. Constituir oportunamente las garantías previstas en el contrato..
2. Suscribir el acta de inicio.

NOTA 1: Para el cumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 1 y 2 del presente numeral, EL CONTRATISTA dispone de cuatro (04) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

Por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Aprobar la garantía que ampara el contrato cuando esta cumple las condiciones establecidas en el contrato.

10. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

1. Orden legal o judicial.
2. Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Declaratoria de caducidad.
5. Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 37

11. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación.

Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en el presente numeral se sujetarán a lo dispuesto en el presente documento.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la EMSER E.S.P Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2, teléfono 2564353.

12. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 028 del 25 de Enero de 2016.

14. RUBRO PRESUPUESTAL:

- **05410801 - SERVICIO DE ACUEDUCTO**

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 38

15. Supervisión: Será por cuenta del Técnico Administrativo Recursos Físicos.

16. IMPUESTOS Y RETENCIONES.

El contratista debe pagar de manera inmediata a la suscripción de contrato, los impuestos que se causen con ocasión del mismo, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia para lo cual debe solicitar la autorización de cancelación y allegar la correspondiente constancia de pago a la misma.

17. NORMATIVIDAD APLICABLE

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

CAPITULO IX CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION AVISO CONVOCATORIA INVITACION ABIERTA	17 de Febrero al 24 de Febrero de 2016.	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 cartelera de la EMSER E.S.P.
PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	17 de Febrero al 24 de Febrero de 2016.	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 cartelera de la EMSER E.S.P.
OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES	17 de Febrero al 24 de Febrero de 2016.	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Oficina Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES, CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.	25 de Febrero de 2016 a las 09:00 AM	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS Y CONSULTA.	29 de Febrero de 2016 a las 08:00 AM	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 cartelera

Fecha:
Febrero 29 / 2016

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA

Página 39

		de la EMSER E.S.P.
PRESENTACION DE OFERTAS.	29 de Febrero a las 08:00 AM hasta el 07 de Marzo de 2016 a las 12:00 M	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Oficina Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P.
CIERRE DE LA INVITACION ABIERTA Y AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS.	07 de Marzo de 2016 a las 12:10 PM	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.
EVALUACION DE OFERTAS.	07 de Marzo de 2016 a las 02:30 PM	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.
PUBLICACION DE LOS RESULTADOS.	08 de Marzo de 2016 a las 08:30 AM	www.emseresp.com y Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 cartelera de la EMSER E.S.P.
PRESENTACION DE OBJECIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.	Del 08 al 09 de Marzo de 2016 hasta las 12:30 PM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 Oficina Archivo y Correspondencia de la EMSER E.S.P.
AUDIENCIA DE RESOLUCION DE OBERVACIONES Y ADJUDICACION.	10 de Marzo de 2016 a las 08:30 AM	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.
CELEBRACION DEL CONTRATO	Del 10 al 11 de Marzo de 2016.	GERENCIA de la EMSER E.S.P. Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2.

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
Gerente EMSER E.S.P.

(Firmado en Original)

	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 40

ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Ciudad, Marzo ____ de 2016.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS

GERENTE

Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2

Ciudad

REF: Invitación Abierta No. 002 de 2016. Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO PARA LOS PROCESOS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y GARANTIZAR A LA COMUNIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO LA PRESTACIÓN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

a. Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

b. Que de conformidad con la invitación que he consultado la Página www.emseresp.com conozco las adendas existentes dentro del proceso.



	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 41

c. Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación Pública, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

d. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

e. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

f. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

g. Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h. Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

j. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ () días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k. Que el valor total de la propuesta es de: (\$) _____)

l. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios, debidamente numerados.



Fecha:
Febrero 29 / 2016

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 42

m. Que he recibido las siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la Invitación:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

n. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas.

_____ De fecha _____
_____ De fecha _____

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: No _____ BANCO
O CIA DE SEGUROS _____ VALOR ASEGURADO
\$: _____ VIGENCIA DESDE _____ HASTA
_____.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre completo del proponente	
Nombre completo del representante	
C.C.	
Ciudad y dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. ___ NIT ___ No _____

Fecha:
Febrero 29 / 2016

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA
INVITACION ABIERTA No 002 -2016**

GERENCIA
Página 43

ANEXO 2
Modelo Propuesta Económica (En Pesos Colombianos)

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLENADO DE UN CILINDRO DE CLORO GASEOSO DE 68 KILOS	105		
	NOTA: EL VALOR POR CILINDRO DEBE INCLUIR EL COSTO DE TRANSPORTE HASTA EL MUNICIPIO DEL LIBANO			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. ____ NIT ____ No _____

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT. 890.703.733-7 "EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"	Fecha: Febrero 29 / 2016
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA INVITACION ABIERTA No 002 -2016	GERENCIA Página 44

ANEXO 3

CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLV	Forma de ejecución	% de participación	Fecha de inicio Mes Año Día	Fecha de terminación Mes Año Día	Experiencia específica (SI /NO)	Folios No de la propuesta